UNIVERSIDAD ARTURO PRAT CHILE	VICERRECTORÍA DE ADM. Y FINANZAS UNIDAD DE ADQUISICIONES

MAT: AUTORIZASE ADQUISICION MEDIANTE TRATO DIRECTO MENOR A 100 UTM.

IQUIQUE, 11 de Noviembre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 215/2015

Con esta fecha, el Vicerrector de Administración y Finanzas, en representación del Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido la siguiente Resolución:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1) La Ley Nº 18.368, de 30/11/1984, que creó la Universidad Arturo Prat; el D.F.L. Nº 1 del Ministerio de Educación de 28/05/1985 que establece el Estatuto de la Universidad Arturo Prat; la Ley Nº 19.886, del año 2003 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios; el Decreto Nº 250, que contiene el Reglamento de la Ley Nº 19.886, de 2004; el artículo 3º de la Ley Nº 18.575 de 1986, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Resolución Nº1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República y la delegación de facultades contempladas en el Decreto Exento Nº 2380 del 21/11/2014.
2) Lo dispuesto en el Art. 10, N° 7, letra k) del Reglamento de la Ley No.19.886, que autoriza Trato o Contratación Directa con un proveedor determinado "Cuando se trate de la compra de bienes y/o servicios que se encuentran destinados a la ejecución de proyectos específicos o singulares, de docencia, investigación o extensión, en que la utilización del procedimiento de licitación pública pueda poner en riesgo el objeto y la eficacia del proyecto que se trate".
3) Lo dispuesto en el Art. 62 numeral 6 del reglamento Ley N° 19886 que indica "Tratándose de las contrataciones de bienes y servicios, indicadas en el artículo 10 números 5 y 7 letras i) y k) de este reglamento, efectuadas a proveedores extranjeros en que por razones de idioma, de sistema jurídico, de sistema económico o culturales, u otra de similar naturaleza, sea indispensable efectuar el procedimiento de contratación por fuera del sistema de información".
4) Memorándum N°398 de Fecha 14 de Octubre de 2015, del Psicólogo de la Facultad de la Salud, solicitando adquisición de equipamiento proyecto de innovación y desarrollo docente 2015.
5) Memorando N° 199 de fecha 11 de noviembre de 2015, de la Jefa de Adquisiciones, indicando que procede contratación de servicios bajo causal invocada.
6) Que, dichos servicios son requeridos para la ejecución del Proyecto de Extensión denominado "Observación directa de funcionalidad cerebral mediante utilización de tecnologías de detención neurológica. Incorporación del dispositivo Emotiv Epoc a Unidad de Neuropsicología UNAP", aprobado con fecha 07 de Septiembre con el Decreto Exento N°1.554.-

R E S U E L V O:

1.- Autorizase la Contratación mediante Trato Directo con **EMOTIV INC,** RUT: 101.101.209-0 con domicilio en 490 Post Street N°824, San Francisco, Ca 94104, para la adquisición de **"Equipamiento Proyecto de Innovación y Desarrollo Docente 2015"**, por un monto total de US$ 1599 equivalente a $1.359.512.- (Un millón trescientos cincuenta y nueve mil quinientos doce pesos) según T/C del día, de acuerdo a los términos contenidos en la cotización adjunta.

2.- Dicho gasto deberá ser imputado al Código de Gestión, del Plan de cuenta Institucional.

- IQU H01 PRO, Proyecto 010109010044, Cuenta 1220105000, Valor $ 92.400.-
- IQU H01 PRO, Proyecto 010109010044, Cuenta 1240101000, Valor $ 1.267.112.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
VICERRECTORIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
IQUIQUE - CHILE

HECTOR VARAS MEZA
Vicerrector de Administración y Finanzas
En representación del Rector

CRISTIAN RIVERA ARAVIRE
Ministro de Fe Ad Hoc

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE ADQUISICIONES
IQUIQUE - CHILE

HVM/CRA/cge

ChileCompra Express
Tienda virtual de Convenios Marco

equipamiento epoc

Buscar

Mi carro (0) | Mis listas | Grandes compras | Mis órdenes de compra

Convenio
No hay resultados

Categoría
No hay resultados

Regiones
No hay resultados

Marca
No hay resultados

Moneda
No hay resultados

Precio
No hay resultados

Los resultados para equipamiento epoc en las regiones: I

0 encontrados

Gutierrez Eloy, Cristina Ester

De: Ponce Galvez, Carolina Jenny
Enviado el: martes, 08 de septiembre de 2015 12:23
Para: decretos-2015
Asunto: DE 1554 aprueba proyecto de innovacion y desarrollo docente "observacion directa de funcionalidad cerebral mediante utilizacion de tecnologias...."

Con fecha 8 de septiembre del 2015, se ha cursado lo siguiente:

Decreto Exento N°1554 del 7 de septiembre del 2015.-

1.- Apruébase el Proyecto de Innovación y Desarrollo Docente denominado: ***"Observación directa de funcionalidad cerebral mediante utilización de tecnologías de detección neuroeléctrica. Incorporación del dispositivo Emotiv EPOC a Unidad de Neuropsicología UNAP"***, de acuerdo a los términos contenidos en el documento adjunto, consistente en 8 fojas debidamente autentificadas con la firma y timbre del Secretario General.

2.- Desígnase responsable del Proyecto al Sr. Marcelo Gaete Fernández, de la Facultad de Ciencias de la Salud.

3.- Para la ejecución financiera y administrativa, el Sr. Marcelo Gaete Fernández, deberá ajustarse a las directrices institucionales en materias de Tics e Innovación, y trabajar en conjunto con la Sra. Karina Bórquez Rojas, Profesional de la Unidad de Innovación y Desarrollo Docente, UNIDO.

4.-Los gastos que genere la ejecución de dicho proyecto, deberá imputarse al Código de Gestión IQUH01PRO – 010109010044.-

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.

GUSTAVO SOTO BRINGAS
Rector

SERGIO ETCHEVERRY GUTIÉRREZ
Secretario General

DISTRIBUCIÓN:
- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2015.-
GSB/SEG/rcc.

Atte.

Carolina Ponce Gálvez
Secretaria Contraloría
Anexo: 6632

Universidad
ARTURO PRAT
del Estado de Chile

IQUIQUE, 11 de Noviembre de 2015

CERTIFICADO DE AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA

De conformidad al presupuesto del año 2015 aprobado para esta institución por la Honorable Junta Directiva, al tenor de lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1 de 1985 del Ministerio de Educación, certifico que, a la fecha del presente documento, se encuentra autorizado el presupuesto para el financiamiento de los bienes y/o servicios indicados en la orden de compra o licitación N° 66081, con cargo a al código de gestión IQUH01PRO, y proyecto N°010109010044, cuenta presupuestaria 1220105000, 1240101000.

UNIVERSIDAD ARTURO PRAT
JEFE DE PRESUPUESTO
IQUIQUE - CHILE

ANDREA CÁRDENAS LEÇARDA
Jefe Unidad de Presupuesto